

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTIÓN  
INSTITUCIONAL

## Resolución Directoral Regional N° 002746 -2014-DRELM

LIMA, 13 JUN. 2014

Visto, las "Orientaciones Básicas para la Gestión del Programa Presupuestal 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres (PREVAED)", que se acompañan en doce (12) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre SINAGERD, establece que la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, el literal a) del numeral 21.4 del artículo 21° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que constituyen instrumentos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, entre otros, los Programas Presupuestales Estratégicos vinculados a la Gestión del Riesgo de Desastres y otros Programas en el marco del enfoque del Presupuesto por Resultados;

Que, el literal g) del artículo 8° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la educación peruana se sustenta, entre otros, en el principio de la conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida;

Que, el artículo 38° del Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que la educación ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastres en el marco del desarrollo sostenible;

Que, de acuerdo a las coordinaciones sostenidas con la Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental (DIECA) se han elaborado las "Orientaciones Básicas para la Gestión del Programa Presupuestal 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres (PREVAED)", para su aprobación del despacho de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

Contando con la visación de las Unidades de: Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Gestión Pedagógica y de conformidad a la Ley 29664-Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 30114-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, y la R.M N° 114- 2001 ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación de Lima y Callao y de las Unidades de Servicios Educativos;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** APROBAR las "Orientaciones Básicas para la Gestión del Programa Presupuestal 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres (PREVAED)", la misma que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2.-** DISPONER que el Responsable del Equipo de Trámite Documentario-DRELM, distribuya la presente Resolución a las Unidades involucradas en el programa y a las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de Lima Metropolitana y se publique en la página Web de la DRELM [www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese



MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS  
Director Regional de Educación de  
Lima Metropolitana





Dirección  
Regional de  
Educación  
Lima  
Metropolitana

**ORIENTACIONES BÁSICAS PARA LA GESTIÓN  
DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 068  
REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y  
ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR DESASTRES  
(PREVAED)**

**2014**

## **I. OBJETIVO**

Brindar las orientaciones básicas para la correcta y oportuna gestión de los recursos e implementación de las actividades del Programa Presupuestario 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres – PREVAED, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

## **II. ALCANCE**

El presente documento es de alcance y aplicación en la Dirección Regional de Educación y en la Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de Lima Metropolitana.

## **III. MARCO LEGAL**

- Acuerdo Nacional – IV. Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado: 32. Gestión de Riesgo de Desastres.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente y sus modificatorias.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y sus modificatorias.
- Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014.
- Decreto de Urgencia N° 024-2010, dictan medidas económicas y financieras para la creación del Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados.
- Decreto Supremo N° 011- 2012 ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 001-A-2004-DE/SG, que aprueba el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 0369-2012-ED, que aprueba las prioridades de la Política Educativa Nacional 2012-2016.
- Resolución de Secretaria General 205 – 2014 MINEDU
- Resolución Directoral N° 003-2013-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 001-2013-EF/50.01: Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y sus Anexos.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, aprueban Reglas y Lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057.
- Oficio Múltiple N° 026 – 2014 ME/VMGP- DIECA "Pautas para la implementación de Dispositivos de emergencia en los Locales Escolares"

#### **IV. QUÉ ACTIVIDADES SE DESARROLLARÁN EN EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 068 REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR DESASTRES – PREVAED?**

Es un programa multisectorial a nivel nacional que aborda el problema específico: población y sus medios de vida vulnerables ante el impacto de amenazas con secuelas de desastre. Siendo diversos los tipos de amenaza o peligro que pueden afectar el bienestar de la sociedad en general, como las de origen natural (tectónica de placas, ciclo atmosférico-hidrológico, meteorización del relieve, ebullición poblacional de especies como los insectos y biológicos como epidemias y plagas, etc.) y antrópicas (explotación de los recursos naturales, contaminación ambiental, negligencia o deterioro de los sistemas de servicio en edificaciones, transporte o industria, etc.).

Para el año 2014 se considerará la intervención en 1300 Instituciones Educativas, capacitación en 3200 personas y la implementación de dispositivos de emergencia y acondicionamiento de 767 locales escolares.

Los Productos y las actividades son las siguientes:

**Producto:** Cod. 3000450 - ENTIDADES PÚBLICAS CON GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE EN SUS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO

**Actividad:** Cod. 5004278 - Desarrollo de capacidades y asistencia técnica en Gestión del Riesgo de Desastres.

En esta actividad la DRE y las UGEL de Lima Metropolitana implementarán acciones orientadas a generar condiciones y características de la "Escuela Segura", frente a riesgo de desastre en los componentes funcional, estructural y no estructural, en este marco las instituciones educativas se organizan y elaboran sus instrumentos de gestión. Para ello se desarrollarán procesos para la organización y funcionalidad de la Gestión de Riesgo de Desastre en sus instancias de gestión así como la generación de capacidades y competencias para asumir acciones de prevención, mitigación y respuesta, permitiendo la rehabilitación en situaciones de emergencia y procesos de reconstrucción orientadas a disminuir el impacto de los eventos adversos en el sector educación y la restitución del servicio educativo en situaciones de emergencia.

La actividad específica consiste en el fortalecimiento de capacidades de los Directivos y especialistas de la DRE y de las 07 UGEL de Lima Metropolitana para que implementen una cultura de gestión del riesgo de desastres en sus procesos de planificación y gestión, focalizando su intervención en las instituciones educativas más vulnerables frente a riesgos de desastres. Se fortalecerán sus capacidades para la institucionalización, organización y funcionalidad del enfoque orientadas a prevenir, reducir y responder a los impactos de las amenazas que puedan interrumpir el servicio educativo en el mediano y largo plazo, así como los procesos de reconstrucción necesarios para disminuir la vulnerabilidad frente a estas. La DRE desarrollará campañas comunicacionales orientadas a generar una cultura de prevención, de respuesta y resiliencia con estrategias de comunicación que involucra a la comunidad educativa y a la ciudadanía en general.

Es importante mencionar que las amenazas de mayor incidencia y repercusión en la educación en Lima Metropolitana son los sismos, tsunamis y sobre las cuales la escuela presenta mayor vulnerabilidad, en este escenario se continúa para el 2014 con el fortalecimiento de capacidades y el desarrollo de actividades educativas transversales de promoción y movilización social (concursos nacionales, campañas, evaluación de logros ambientales 2014) así como el monitoreo y asistencia técnica en las 1300 I.E. más vulnerables de Lima Metropolitana, focalizadas en el 2013.

El MINEDU a través de la DIECA brinda los lineamientos técnicos a las instancias de gestión descentralizadas para la implementación de este producto en las instituciones educativas, mediante el desarrollo del II curso de formación de promotores de gestión del riesgo de desastre, "Escuela Segura", en las escuelas identificadas como las más vulnerables de la EBR e instituciones educativas de otras modalidades y etapas. Los especialistas del PREVAED, con el apoyo de docentes fortalecidos y capacitados, implementarán los módulos a través de talleres dirigidos a la Comisión de Gestión de Riesgos de desastres de la institución educativa, formada por directores y docentes. Este curso se llevará a cabo entre los meses de marzo y octubre del 2014 aproximadamente.

Los Directores y Docentes capacitados con los padres de familia y otros miembros de la comunidad forman la Comisión de Gestión de Riesgos de Desastres de la I.E. y en procesos participativos elaboran e implementan el Plan de Gestión de Riesgo de Desastre para la rehabilitación del servicio educativo según amenazas del territorio y características de la institución educativa. En este marco se fortalecerán para contar con las capacidades, organización y funcionalidad adecuadas para prevenir, reducir y responder a los impactos que puedan afectar a la comunidad educativa en el mediano y largo plazo.

La DRE y las UGELs de Lima Metropolitana preparan y fomentan la cultura de resiliencia en la comunidad educativa y ciudadanía, a través de los simulacros y simulaciones escolares nacionales, organizando procedimientos y norma técnica para una respuesta adecuada e implementando las normas mínimas para la restitución del servicio educativo en situaciones de emergencia o desastres, asegurando el derecho a la educación y el bienestar de la comunidad educativa en estos escenarios.

**Producto: Cod. 3000565 - SERVICIOS ESENCIALES SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES**

**Actividad: Cod. 5004474 – Implementación de dispositivos de emergencia y acondicionamiento de Locales Escolares**

En esta actividad se busca asegurar que los locales escolares cuenten con los dispositivos que resulten adecuados para enfrentar las amenazas, de tal manera que se prevengan o reduzcan los impactos que podrían generar los mismos. Para lo cual es necesario tomar las medidas que garanticen la implementación de la normatividad vigente para una adecuada señalización, que favorezca en la elaboración de sus procedimientos y protocolos de actuación en sus planes de contingencia, así como las medidas de seguridad, accesibilidad para estudiantes con discapacidad, adecuada ubicación y dotación de extintores y luces de emergencia, botiquín de primeros auxilios, reforzamiento de la seguridad de armarios, estantes entre otros, que garanticen la seguridad del local educativo y la adecuada evacuación o intervención en caso de un evento adverso. Por su naturaleza esta actividad se desarrollará de manera progresiva, en función a la disponibilidad presupuestal al 2014.

## **V. RESPONSABILIDADES DE LAS INSTANCIAS INVOLUCRADAS**

### **MINEDU-DIECA-PREVAED-REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR DESASTRES.**

- Elaboración de la estrategia y plan de intervención para el fortalecimiento de capacidades, acompañamiento técnico, monitoreo y evaluación a las instancias de gestión.
- Sensibilización y capacitación a Directores y Especialistas de la DRE y UGEL.
- Asistencia técnica a nivel de instancias de gestión descentralizadas en la implementación de los productos y actividades del Programa Presupuestal 068
- Elaboración de los contenidos de los Kits de emergencia y distribución según nivel de responsabilidad.
- Implementación de estrategias nacionales de promoción y comunicación para la gestión de riesgos de desastres.
- Equipamiento del equipo de respuesta sectorial y del sistema de comunicación sectorial.
- Desarrollar reuniones técnicas.
- Acompañamiento en la implementación de dispositivos de emergencia en los locales escolares.

#### **DRELM**

- Incorporación de las Actividades del PREVAED al POI Institucional.
- Asegurar la contratación y continuidad de los Coordinadores asignados a cada UGEL, además de brindarles un espacio físico para las actividades del PP 068.
- Ejecución de talleres locales programados en el marco del PP 068
- Implementación, seguimiento y monitoreo del II Curso de Formación de Promotores de Gestión del Riesgo de Desastres "Escuela Segura" en instituciones educativas focalizadas.
- Implementación, monitoreo, evaluación y sistematización de las actividades comprendidas dentro del marco del PREVAED 068 a ejecutarse en su instancia de gestión.
- Implementar las simulaciones y los simulacros.
- Implementar las actividades de promoción y comunicación para dirigida a la comunidad educativa de Lima Metropolitana.
- Organizar y asegurar la funcionabilidad de las Comisiones y Centros de Operaciones de Emergencia de su instancia de Gestión.
- Reportar trimestralmente el nivel de ejecución del presupuesto y las metas físicas del PP 068.

#### **UGEL**

- Brindar facilidades para la instalación del área de PREVAED en cada UGEL.
- Apoyar las actividades que requiera el Coordinador contratado por la DRELM y asignado a cada UGEL.
- Asegurar el cumplimiento de las metas físicas y financieras de la actividad Implementación de Dispositivos de Emergencia de acuerdo a las pautas señaladas en el punto XII.
- Cumplir con la implementación de los planes de GRD.
- Organizar y asegurar la funcionabilidad de la comisión de GRD y la implementación del Centro de Operaciones de Emergencia de la UGEL.
- Implementar los simulacros y simulaciones con la activación de los COES.
- Participación en talleres de II Curso de Formación de especialistas en GRD para los miembros de la comisión de GRD de la UGEL.
- Monitoreo de la ejecución de talleres del II Curso de Formación de Promotores de Gestión del Riesgo de Desastres "Escuela Segura" en instituciones educativas focalizadas.

**WISCONSIN STATE DEPARTMENT OF REVENUE**  
**INSTRUCTIONS TO THE APPLICANT FOR THE**  
**APPLICANT FOR THE**

- 1. The purpose of this manual is to provide information to the applicant regarding the requirements for the application process.
- 2. The applicant must be a resident of the State of Wisconsin and must be at least 18 years of age at the time of application.
- 3. The applicant must be a citizen of the United States.
- 4. The applicant must have a valid Social Security Number.
- 5. The applicant must have a valid Wisconsin Driver's License.
- 6. The applicant must have a valid Wisconsin State Identification Card.
- 7. The applicant must have a valid Wisconsin State Professional License.
- 8. The applicant must have a valid Wisconsin State Real Estate License.
- 9. The applicant must have a valid Wisconsin State Insurance License.
- 10. The applicant must have a valid Wisconsin State Public Health License.
- 11. The applicant must have a valid Wisconsin State Veterinary License.
- 12. The applicant must have a valid Wisconsin State Nursing License.
- 13. The applicant must have a valid Wisconsin State Cosmetology License.
- 14. The applicant must have a valid Wisconsin State Barber License.
- 15. The applicant must have a valid Wisconsin State Dental License.
- 16. The applicant must have a valid Wisconsin State Podiatry License.
- 17. The applicant must have a valid Wisconsin State Optometry License.
- 18. The applicant must have a valid Wisconsin State Chiropractic License.
- 19. The applicant must have a valid Wisconsin State Massage Therapy License.
- 20. The applicant must have a valid Wisconsin State Acupuncture License.

**TABLE**

- 1. Introduction to the Applicant for the Wisconsin State License.
- 2. General Information and Requirements for the Wisconsin State License.
- 3. Application Process and Fees.
- 4. Examination Process and Requirements.
- 5. License Renewal and Renewal Fees.
- 6. License Suspension and Revocation.
- 7. License Transfer and Reciprocity.
- 8. License Cancellation and Reinstatement.
- 9. License Appeal Process.
- 10. License Renewal and Renewal Fees.
- 11. License Suspension and Revocation.
- 12. License Transfer and Reciprocity.
- 13. License Cancellation and Reinstatement.
- 14. License Appeal Process.
- 15. License Renewal and Renewal Fees.
- 16. License Suspension and Revocation.
- 17. License Transfer and Reciprocity.
- 18. License Cancellation and Reinstatement.
- 19. License Appeal Process.
- 20. License Renewal and Renewal Fees.

**TABLE**

- 1. Introduction to the Applicant for the Wisconsin State License.
- 2. General Information and Requirements for the Wisconsin State License.
- 3. Application Process and Fees.
- 4. Examination Process and Requirements.
- 5. License Renewal and Renewal Fees.
- 6. License Suspension and Revocation.
- 7. License Transfer and Reciprocity.
- 8. License Cancellation and Reinstatement.
- 9. License Appeal Process.
- 10. License Renewal and Renewal Fees.
- 11. License Suspension and Revocation.
- 12. License Transfer and Reciprocity.
- 13. License Cancellation and Reinstatement.
- 14. License Appeal Process.
- 15. License Renewal and Renewal Fees.
- 16. License Suspension and Revocation.
- 17. License Transfer and Reciprocity.
- 18. License Cancellation and Reinstatement.
- 19. License Appeal Process.
- 20. License Renewal and Renewal Fees.



**VI. ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA 2014**

Código del Programa 068 Programa Presupuesta: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres

CODIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CODIGO MEDIDA PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA PRODUCTO	CODIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	CODIGO MEDIDA ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDA ACTIVIDAD	COD FUNCION	FUNCION	COD DIVISION	DIVISION FUNCIONAL	COD GRUPO	GRUPO FUNCIONAL	COD FINALIDAD	FINALIDAD
3000450	Entidades publicas con gestion de riesgo de desastre en sus procesos de planificación y administración para el desarrollo	416	INSTRUMENTOS	5004278	Desarrollo de capacidades y asistencia técnica en gestión del riesgo de desastres	086	Persona	22	EDUCACION	016	Gestión de riesgos y emergencias	0035	Prevención de desastres	0106812	Desarrollo de capacidades y asistencia técnica en gestión del riesgo de desastres
3000565	Servicios esenciales seguros ante emergencias y desastres	429	INSTITUCION	5004474	Implementación de dispositivos de emergencia y acondicionamiento de locales escolares	536	LOCAL ESCOLAR	22	EDUCACION	016	Gestión de riesgos y emergencias	0035	Prevención de desastres	0107667	Implementación de dispositivos de emergencia y acondicionamiento de locales escolares

Year	Month	Day	Time	Location	Observer	Remarks	Altitude	Direction	Speed	Other
1952	Jan	15	10:00	...	...	...	...	...	...	...
1952	Jan	16	10:00	...	...	...	...	...	...	...
1952	Jan	17	10:00	...	...	...	...	...	...	...
1952	Jan	18	10:00	...	...	...	...	...	...	...
1952	Jan	19	10:00	...	...	...	...	...	...	...
1952	Jan	20	10:00	...	...	...	...	...	...	...
1952	Jan	21	10:00	...	...	...	...	...	...	...
1952	Jan	22	10:00	...	...	...	...	...	...	...
1952	Jan	23	10:00	...	...	...	...	...	...	...
1952	Jan	24	10:00	...	...	...	...	...	...	...
1952	Jan	25	10:00	...	...	...	...	...	...	...
1952	Jan	26	10:00	...	...	...	...	...	...	...
1952	Jan	27	10:00	...	...	...	...	...	...	...
1952	Jan	28	10:00	...	...	...	...	...	...	...
1952	Jan	29	10:00	...	...	...	...	...	...	...
1952	Jan	30	10:00	...	...	...	...	...	...	...
1952	Jan	31	10:00	...	...	...	...	...	...	...

Copyright 1952 by the U.S. Government. All rights reserved. This work is in the public domain in the United States of America.

U.S. GOVERNMENT PRINTING OFFICE: 1952

**VII. GENÉRICA/ESPECIFICAS DE GASTO A EJECUTARSE EN EL EJERCICIO 2014  
SEGÚN ASIGNACION POR UNIDAD EJECUTORA :**

**Actividad: 5004278 - Desarrollo de capacidades y asistencia técnica en Gestión del Riesgo de Desastres.**

**EN LA DRELM**

ESPECIFICAS DEL GASTO		
<b>02. BIENES Y SERVICIOS</b>		
1	2.3.1.1.1.1	Alimentos y bebidas para consumo humano
2	2.3.1.5.1.1	Repuestos y Accesorios
3	2.3.1.5.1.2	Papelería
4	2.3.1.9.1.2	Material didáctico
5	2.3.2.1.2.1	Pasajes
6	2.3.2.1.2.2	Viáticos (pasantías)
7	2.3.2.1.2.99	Movilidad local
8	2.3.2.2.4.1	Campaña spot TV
9	2.3.2.2.4.2	Otros servicios de publicidad
10	2.3.2.2.4.4	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado
11	2.3.2.4.1.5	Mantenimiento de equipos
12	2.3.2.5.1.1.	Alquiler de inmuebles
13	2.3.2.5.1.2	Alquiler de vehículos
14	2.3.2.5.1.4	Alquiler de equipos
15	2.3.2.7.3.2	Servicios de capacitación
16	2.3.2.7.9.99	Otros servicios relacionados a organización de eventos
17	2.3.2.8.1.1	Contratos por Administración de Servicios(CAS)
18	2.3.2.8.1.2	ESSALUD de CAS
<b>06 – ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>		
1	2.6.3.2.3.1	Adquisición de equipos computacionales y periféricos

**Actividad: 5004474 – Implementación de dispositivos de emergencia y acondicionamiento de Locales Escolares**

**EN LA DRELM**

ESPECIFICAS DEL GASTO		
<b>02. BIENES Y SERVICIOS</b>		
1	2.3.1.6.1.1	Alimentos y bebidas para consumo humano
2	2.3.1.8.2.1	Material, insumos, instrumental y accesorios médicos
3	2.3.1.99.1.99	Otros bienes
4	2.3.2.4.1.99	Servicio de mantenimiento de otros bienes y activos
5	2.3.2.7.2.5	Servicio de Estudios e investigación de personas naturales.
6	2.3.2.7.11.2	Servicio de transporte y traslado de carga, bienes y materiales
<b>06 – ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>		
1	2.6.3.2.8.1	Mobiliario, equipos y aparatos para la defensa y la seguridad
2	2.6.3.2.9.3	Adquisición de equipos de maquinaria de seguridad industrial

## EN LAS UGELs DE LIMA METROPOLITANA

<b>ESPECIFICAS DEL GASTO</b>		
<b>02. BIENES Y SERVICIOS</b>		
1	2.3.2.4.1.1	Servicios de mantenimiento de edificaciones, oficinas y estructuras
2	2.3.1.11.1.6	Materiales de acondicionamiento
3	2.3.1.6.1.4	Repuestos de seguridad
4	2.3.1.8.2.1	Material, insumos, instrumental y accesorios médicos
5	2.3.2.4.1.5	Servicios de mantenimiento de maquinarias y equipos
6	2.3.2.7.11.2	Transporte y traslado de carga, bienes y materiales

  

<b>06 – ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>		
1	2.6.3.2.9.3	Adquisición de equipos de seguridad industrial

### **VIII. INSTRUCCIONES PARA LA EJECUCION DEL GASTO**

1. La compra de materiales de oficina como hojas, lapiceros, tóner de impresora, etc.; deben contribuir a la eficiencia del trabajo en las instancias intermedias descentralizadas (DRE – UGEL).
2. Las campañas de Difusión en la DRE y las UGEL de Lima Metropolitana se harán a través de afiches, volantes, banner, spot radial y gigantografías.
3. En la ejecución de los talleres se emplearán manuales, guías o separatas que serán entregados a los participantes previamente elaborados y evaluados por la instancia organizadora del evento.
4. Para la ejecución de los talleres, se debe considerar alimentación, movilidad local, alquiler de equipos de sonido y de auditorio de acuerdo a la meta establecida.
8. La DRE de L. M. contratará a los profesionales para el cargo de coordinador local en cada UGEL.
9. Los recursos para el PP 068 deben priorizarse en función a las metas físicas y al marco técnico propuestos y en el marco de la estructura del PP.
10. Las áreas y equipos de gestión UGP, UGI y UGA en la DRELM y AGI, UGA, UGP en las UGELs deben conocer y compartir la información sobre los productos, actividades, metas de atención y presupuesto del PP 068.
11. La ejecución de las actividades deberán realizarse en las fechas establecidas en el POA; si surgiera algún imprevisto, deberá proponerse la modificación que corresponda solicitando la opinión técnica del responsable técnico del Programa Presupuestal.
12. A fin de asegurar la continuidad del PP 068, la DRELM, deberá considerarse la continuidad del personal contratado y/o capacitado en la especialidad de Gestión del Riesgo de Desastre y que además muestren eficiencia en el desempeño de sus funciones.
13. Las adquisiciones de los insumos para la Implementación de dispositivos de emergencia y acondicionamiento de Locales Escolares, deberán ceñirse a las especificaciones técnicas que en su momento entregará el responsable técnico del PP 068.

#### **IX. GESTION DE ENCARGOS**

La atención de la autorización para la administración de fondos para pagos en efectivo del Programa en la DRELM que se requerirá teniendo en cuenta la celeridad de respuesta, tendrá el siguiente tratamiento:

1. La Responsable de la Meta Presupuestaria, que en este caso recae en la Unidad de Gestión Pedagógica, como unidad usuaria solicitará un fondo para administrar los gastos menudos que requieran atención inmediata; para ello solicitará la Certificación Presupuestaria a la Unidad de Gestión Institucional ó Área de Gestión Institucional según sea el caso..
2. En el requerimiento deberá indicar el Responsable de la administración del Fondo y el Monto reembolsable.
3. La Unidad de Gestión Institucional, previa evaluación del requerimiento, emite la Certificación Presupuestaria y traslada el expediente a la Unidad de Gestión Administrativa.
4. La Unidad de Gestión Administrativa evalúa el expediente y procede a formular la Resolución que corresponda.

#### **X. FUNCIONES DE LOS COORDINADORES DE PREVAED ASIGNADOS A LAS UGEL DE LIMA METROPOLITANA**

1. Asegurar la ejecución del plan Operativo del PREVAED en la UGEL articulándolos a los instrumentos de gestión en el marco de los lineamientos regionales y nacionales definidos por el MINEDU.
2. Coordinar y articular el trabajo de equipo de especialista ambiental, PREVAED y comisión de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD).
3. Planificar, Organizar y ejecutar los talleres para miembros de la comisión de la GRD de la UGEL y las Instituciones Educativas en el ámbito de la UGEL
4. Capacitar a los especialistas de la UGEL miembros de la comisión de la GRD y de las instituciones educativas de su ámbito.
5. Asistir técnicamente en el aspecto pedagógico al equipo de docentes fortaleza en Gestión del Riesgo para el cumplimiento de las capacitaciones de docentes y Directores.
6. Asistir Técnicamente en GRD a los especialistas de las UGEL miembros de la Comisión de GRD en la elaboración e implementación de sus planes de GRD y Contingencia institucional y Jurisdiccional.
7. Coordinar las capacitaciones en GRD que realizarán las instancias públicas de la cooperación y de la sociedad civil para fortalecer el PREVAED en coordinación con la DRELM y la DIECA.
8. Organizar, conducir, implementar y evaluar las actividades del PREVAED asegurando su calidad, convocatoria, disposición de condiciones, recursos y calidad técnica en su ámbito.
9. Realizar acciones de acompañamiento, monitoreo y evaluación de la implementación de las acciones del PREVAED en la UGEL y en las Instituciones Educativas informando a UGP, DRELM y DIECA.
10. Elaborar y presentar informes técnicos y de gestión sobre el cumplimiento de las Actividades realizadas.
11. Organiza y planifica simulacros y simulaciones.
12. Monitorea situaciones de alerta o emergencia reportadas por las Instituciones Educativas e informa y reporta al COE UGEL DRELM y MINEDU.
13. Elaborar los instrumentos técnicos que requiera la implementación del Programa.

## XI. CRONOGRAMA DE EJECUCION(\*)

ACCION	PLAZO EN DIAS CALENDARIO	FECHA DE INICIO
Elaboración de los TdR y pedidos de compra	7	
Determinación del valor referencial	5	
Solicitud de certificación e inclusión en el PAC	15	
Recepción de Productos o Bienes	10	
Conformidad	5	
Pago del Bien o servicio	5	

(\*) Ejecución a partir de la aprobación de los TdR

## XII. PAUTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS DE EMERGENCIAS EN LOS LOCALES ESCOLARES

### 1. CONCEPTO

En esta actividad se busca asegurar que los Locales Escolares cuenten con los dispositivos que resulten adecuados para enfrentar las amenazas, de tal manera que se prevengan o reduzcan los impactos que podrían generar los mismos. Será necesario tomar las medidas que garanticen la implementación de la normatividad vigente para una adecuada señalización, que favorezca en la elaboración de sus procedimientos y protocolos de actuación en sus planes de contingencia, así como las medidas de seguridad, adecuada ubicación y dotación de extintores y luces de emergencia, botiquín de primeros auxilios, entre otros, que garanticen la seguridad del local educativo y la adecuada evacuación o intervención en caso de un evento adverso.

### 2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Estar comprendidos entre los locales priorizados por el PP 068 PREVAED, durante el ejercicio presupuestal 2014.
- Existencia de información preliminar de que los locales no presentan serios riesgos ni inestabilidad estructural.
- Compromiso demostrado con las actividades planteadas desde el PP 068 PREVAED.
- Tener el Plan de Gestión de Riesgo por desastre.
- La instalación educativa debe contar en lo posible con los planos de infraestructura para el planteamiento de las rutas y protocolos de evacuación, de preferencia los planos arquitectónicos de distribución.

### 3. CONDICIONES BÁSICAS

La verificación de Condiciones de Seguridad, permitirá la implementación de los locales escolares con los dispositivos de seguridad, tiene el propósito primero en identificar aquellos locales escolares, que están priorizados por el PP 068 PREVAED, luego que cumplan las condiciones de seguridad mínimas aceptables, previstos en la verificación de condiciones de seguridad.

En el caso de las instalaciones educativas que requieran señalización de seguridad o la instalación de equipos como extintores o luces de emergencia, como medida complementaria para cumplir con las condiciones de seguridad, la verificación servirá para su programación y previsión de implementación.

### 4. PROCEDIMIENTO

- Se utilizará como instrumento o herramienta única el INFORME DE VERIFICACION DE CONDICIONES DE SEGURIDAD.
- A efectos de cubrir el mayor número de instalaciones educativas en el menor tiempo posible, se sugiere encargar las labores de verificación a profesionales externos, por la modalidad de órdenes de servicio.
- Se propone agrupar las instalaciones educativas, priorizando su cercanía en el territorio a modo de optimizar el desplazamiento y reducir costos, tiempos de ejecución.
- El consultor deberá indicar y señalar las zonas seguras del local escolar, para que los proveedores coloquen los dispositivos de emergencia, según el mapa de seguridad.
- Las instalaciones de los dispositivos de emergencia serán efectuadas por cada proveedor que gane la licitación en cada DRE.
- El número máximo de instalaciones educativas debe ser de 12 por orden de servicio por mes, evitando la acumulación de órdenes de servicio que dificulten el cumplimiento
- Las ordenes de servicio deberán tener como máximo un mes (30 días) de vigencia o plazo

### 5. RESULTADOS

El producto a entregar será:

- Un informe por cada local escolar verificado, acompañado de un registro fotográfico.
- Un mapa de evacuación.
- Un mapa de seguridad.

### 6. PERFIL DEL CONSULTOR:

- Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia en ejecución de Inspecciones Técnicas de Seguridad.
- Experiencia laboral no menor a 3 años, en el sector público o privado.

### XIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Para efectos de una eficiente ejecución del gasto de las específicas del Clasificador, las UGELs de Lima Metropolitana podrán proponer **Notas de Modificación Presupuestaria** dentro de la Actividad: 5004474 - "Implementación de dispositivos de emergencia y acondicionamiento de Locales Escolares", habilitando recursos a las siguientes asignaciones específicas :

IMPLEMENTACION DE DISPOSITIVOS DE EMERGENCIA Y ACONDICIONAMIENTO DE LOCALES ESCOLARES						
TAREAS		RECURSOS			CAD.GAS.	
1	<b>Adquisición de Bienes y Servicios</b>					
	Adquisición de letreros de señalización	Adquisición de accesorios de seguridad	2	3	1	6 1 4
	Compras de sirenas de 300 W	Adquisición de accesorios de seguridad	2	3	1	6 1 4
	Adquirir Megafonos	Adquisición de accesorios de seguridad	2	3	1	6 1 4
	Adquirir Botiquin móvil	Material, insumos, instrumental y accesorios médicos.	2	3	1	8 2 1
	Adquirir articulos para botiquin	Material, insumos, instrumental y accesorios médicos.	2	3	1	8 2 1
	Compra de pintura de alto tránsito	Compra de productos quimicos	2	3	1	# 1 2
	Recarga y mantenimiento de extintores	Mantenimiento de maquinarias y equipos	2	3	2	4 1 5
	Contratar Consultorias	Servicio de consultorias para diagnóstico.	2	3	2	7 9 3
2	<b>Adquisición de Activos No financieros</b>					
	Compra de Extintores	Adquisición de equipos de seguridad industrial	2	6	3	2 9 3